

ESCRITURA NUMERO 696

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE COMERCIAL
INMOBILIARIA CICLA C LTDA

CUANTIA \$320,00 USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a veinte y ocho de febrero del dos mil uno, ante mi, doctor Ruben Vintunilla Bravo, Notario Público Segundo, de este canton, comparece **la señora María Fernanda Baculima Ordóñez**, en su calidad de Gerente y Representante legal de COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA C LTDA, según el nombramiento que se inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece la señora María Fernanda Baculima Ordóñez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA C LTDA, a nombre y representación de ésta, conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES - La compañía COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número setenta y uno.- Posteriormente se realizó un aumento de capital, en fecha diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL SOCIAL: Cumpliendo con la resolución de la junta extraordinaria universal de socios, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana, celebrada en la ciudad de Cuenca, en fecha doce de febrero del presente año dos mil uno, la compareciente señora María Fernanda Baculima Ordóñez, en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía mencionada y por los derechos que representa declara elevado el capital social de COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA LTDA., en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES para llegar a la suma de cuatrocientos dólares, de conformidad con la resolución que consta del acta de la mencionada junta que como documento habilitante se agrega a la presente escritura y del respectivo cuadro de integración de capital que igualmente se agrega; aumento de capital que se lo hace en numerario y en forma proporcional al número de participaciones de cada socio.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Acatando otra resolución tomada por la junta universal, declárase reformado el Artículo quinto de los Estatutos de la compañía el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, nominativas, acumulativas, iguales e intransferibles.- QUINTA.- La señora María Fernanda Baculima Ordóñez, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA LTDA., bajo juramento declara que los socios han aportado el capital en numerario y en la proporción que les corresponde de acuerdo al

número de sus participaciones y de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega y que tales aumentos se encuentra ingresados conforme se encuentra detallado en los correspondientes asientos contables.- La compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador al no tener pasivos que superen los ocho mil dólares y no tener treinta trabajadores en relación de dependencia.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor para el perfeccionamiento de la escritura pública a celebrarse.-
Atentamente, f.) doctor Hugo Quintanilla Ochoa.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta inserta.-
La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-
ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno, en el local donde funciona la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA., ubicado en la esquina de las calles Sucre y Tomás Ordóñez, a las diez y seis horas, bajo la presidencia de SANTIAGO BACULIMA ORDOÑEZ, actuando como Secretario la señora María Fernanda Baculima Ordóñez, se instala la junta extraordinaria universal de socios asistiendo en calidad de tales: Santiago David, Pablo Alfonso y María Fernanda Baculima Ordóñez, propietarios de seiscientos sesenta participaciones de un mil sucres cada uno y Arturo Vicente Ordóñez Medina propietario de

veinte participaciones de un mil sucres cada una, constituyendo el ciento por ciento del capital social de dos millones de sucres o su equivalente a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de tratar los siguientes puntos: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - Actúa como Presidente Santiago Baculima Ordóñez y como Secretaria María Fernanda Baculima Ordóñez.- Los socios resuelven el aumento del capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual hay que aportar la suma de trescientos veinte dólares.- Dicho aumento se hace en numerario y en forma proporcional a las participaciones de cada uno de los socios.- En conformidad con lo anterior se resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, nominativas, acumulativas, iguales e intransferibles."- Se da lectura al contenido de la presente acta y los socios se ratifican en su contenido firmando para constancia.- f.) Santiago David Baculima Ordóñez.- f.) Pablo Alfonso Baculima Ordóñez f.) María Fernanda Baculima Ordóñez.- f.) Arturo Vicente Ordóñez Medina.-

DOCUMENTO HABILITANTE.- COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA C. LTDA.- Cuenca veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Señora Ma. Fernanda Baculima O.- Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicarle que la junta universal extraordinaria de socios de la sociedad mercantil Comercial Inmobiliaria Cicla C. Ltda., en sesión llevada a cabo el día de hoy veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, procedió designar a usted como Gerente General de la misma, por un período

de dos años a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Cuenca.- La compañía, se constituyó bajo la denominación social de Comercial Inmobiliaria Cicla C. Ltda., mediante escritura pública solemnizada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco por el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, misma que fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución número 85-3-2-1-0052 de fecha diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número setenta y uno el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad mercantil, así como el ejercicio de las funciones y facultades que le confieren el respectivo estatuto social y las demás leyes vigentes.- Atentamente, f.) Santiago Baculima Ordóñez.- Presidente de Comercial Inmobiliaria Cicla C. Ltda.- Aceptación: Yo, María Fernanda Baculima Ordóñez, dejo constancia de mi aceptación para desempeñar el cargo de Gerente General de la sociedad mercantil Comercial Inmobiliaria Cicla C. Ltda. para el que he sido designada, según consta del nombramiento que antecede.- Cuenca, veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- f.) María Fernanda Baculima Ordóñez.- CI 010331702-0 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos veinte y ocho del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- f.) El Registrador Mercantil.- R. Auquilla.- Hay un sello.-

A CONTINUACION EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA.
CUENCA - ECUADOR

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	NUEVA SUSCRIPCION	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
SANTIAGO DAVID BACULIMA ORDOÑEZ	26.40	105.6	132.00	33
FABLO ALFONSO BACULIMA ORDOÑEZ	26.40	105.6	132.00	33
MARIA FERNANDA BACULIMA ORDOÑEZ	26.40	105.6	132.00	33
ARTURO VICENTE ORDOÑEZ MEDINA	0.80	3.2	4.00	1
	80.00	320.00	400.00	100

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) M. Fernández B. de V. f.) R. Vintimilla B. Notario número 005.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29.



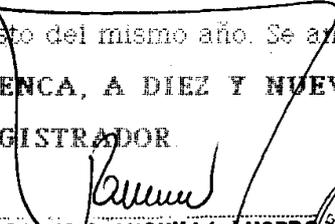
DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, de fecha, 8 de abril de 1985, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 01-C-DIC-281, de 4 de abril del 2001. Cuenca, 17 de abril del 2001.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29.



Da-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-231 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de Abril del dos mil uno, bajo el No. 248 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía: **COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 1587. **CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010331702-0

BACULINA ORDOÑEZ MARIA FERNANDA

14 DE JULIO 1.975

AZUAY/ CUENCA/RARIÑEZ DAVALOS

08 101 02911

AZUAY/ CUENCA PAQ ACT

75

M. Feunon 3 de P.

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO PAUL MAURICIO VELASTEGUI V

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

BACULINA ALFONSO BACULINA

MADDALENA JYHENA ORDOÑEZ

CUENCA A LLADO DE 24711/98

24/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD 0460570

FORMA No

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLA CARTE PE 181

06

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 28 de Febrero - 2001

R. Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

